



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00256791- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Fabián Pío García por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 03 al 06 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que presentará un trabajo en el VIII Coloquio de Filosofía e Historia de la Ciencia Facultad de Información y Comunicación Universidad de la República (Montevideo, Uruguay);

que el Prof. García ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. García, Legajo 36094, se desempeña como Profesor Titular exclusivo por concurso en la cátedra "Epistemología de las ciencias naturales" desde el 12-11-2019 al 11-11-2026; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de 30 años y 6 meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Prof. Fabián Pío GARCÍA, Legajo 36094, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Epistemología de las ciencias naturales", de la Escuela de Filosofía, desde el 03 al 06 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

